



LICITACIÓN ABIERTA N° 01/2021

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, SOFTWARE DE
BASE, SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN**

ÍNDICE

Art. 1 OBJETO DE LAS OFERTAS	3
Art. 2 BASES DEL LLAMADO.....	4
Art. 3 CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO	4
Art. 4 ACLARACIONES	4
Art. 5 LLAVE EN MANO.....	4
Art. 6 CONTENIDO DE LAS OFERTAS	5
Art. 7 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	7
Art. 8 CONTROL DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
Art. 9 APERTURA DE OFERTAS.....	9
Art. 10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
Art. 11 ADJUDICACIÓN	10
Art. 12 NOTIFICACIÓN.....	10
Art. 13 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	10
Art. 14 GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	10
Art. 15 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....	11
Art. 16 INDEMNIDAD	12
Art. 17 CONFIDENCIALIDAD.....	12
Art. 18 OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.....	12
Art. 19 PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA	12
Art. 20 MOTIVO DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	13
Art. 21 INCUMPLIMIENTO	13
Art. 22 CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAJA NOTARIAL	13
Art. 23 LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN	16

Art. 1. OBJETO DE LAS OFERTAS. La Caja Notarial de Seguridad Social llama a licitación abierta a empresas interesadas en el suministro de hardware, software utilitario, servicios de configuración e implementación de los servidores centrales del Instituto, que deberán cotizarse teniendo en cuenta los requerimientos y especificaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones y en la Memoria Descriptiva Particular, la que se considera parte integrante de este Pliego.

Son requisitos del objeto de esta licitación:

- a) El suministro como mínimo de los componentes y servicios que se especifican en el capítulo “2. Oferta: Requisitos técnicos” de la Memoria Descriptiva Particular y demás mejoras/agregados opcionales, nuevos modelos, capacidades etc. que el oferente estime conveniente.
- b) Modalidad de implementación: será “llave en mano” (Art. 5 del presente Pliego), debiendo presentar plan de implementación, hitos y un cronograma completo y detallado de cada una de las etapas.
- c) Transferencia tecnológica del “know-how” de la implementación, con el objetivo de que el mantenimiento y la operación del mismo puedan ser gestionados por el equipo técnico del Instituto, debiendo presentar plan de capacitación, contenido y cronograma.
- d) Garantía: 7 días x 24 horas de 3 años por el equipamiento a partir de su entrega y de 1 año por los servicios de instalación y configuración, contado a partir de la puesta en producción.
- e) Especificar costo y características del servicio de soporte post garantía para software de base y de administración (monitoreo, respaldos y auditoría) para una eventual contratación posterior.
- f) Especificar costo y características del servicio de mantenimiento de hardware post-garantía en la modalidad 7 días x 24 horas los 365 días del año para una eventual contratación posterior.

Art. 2. BASES DEL LLAMADO. Las ofertas incluirán los recaudos indicados y comprendidos en el presente Pliego de Condiciones y en la Memoria Descriptiva Particular (art 6).

Art. 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS OFERENTES. Podrá participar en el llamado cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, que tenga capacidad para contratar, siempre que acredite mediante referencias (comerciales, bancarias, profesionales y/o técnicas) su seriedad, solvencia e idoneidad en la materia (Art. 6 literal g) y reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser IBM Business Partner.
- b) Contar con certificaciones VMWare y Microsoft.
- c) Empresas extranjeras: deberán estar radicadas en Uruguay o contar con representante en nuestro país que suministre asistencia técnica en el territorio nacional.

Podrán considerarse indicadores objetivos de capacidad y solvencia empresarial para el cumplimiento del objeto: la situación patrimonial, el nivel de ventas, la cantidad de clientes, el número de empleados.

Art. 4. ACLARACIONES. Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones que consideren convenientes, las que se recibirán en un único escrito por E-mail a la dirección de correo: adquisiciones@cajanotarial.org.uy, Asunto: “Licitación Abierta 01/2021”, o personalmente, hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de apertura, en la Av. 18 de Julio 1730, Piso 9, sector Adquisiciones y Suministros, en el horario de 9 a 15 horas.

Las solicitudes de aclaración deberán ser fundadas a juicio de la Caja Notarial de Seguridad Social y las mismas y su correspondiente respuesta serán publicadas en el sitio de Caja Notarial: <http://www.cajanotarial.org.uy> en el apartado “Proveedores”, siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho sitio y apartado a fin de tomar conocimiento de tales aclaraciones y respuestas.

La Caja Notarial por propia iniciativa podrá brindar las aclaraciones y/o informaciones ampliatorias que estime convenientes, así como introducir aclaraciones a estas bases hasta el cuarto día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las propuestas.

Art. 5. LLAVE EN MANO. La solución a proponer deberá ajustarse a la modalidad “llave en mano”, en el entendido de que la misma incluye como mínimo:

- El Diseño de la arquitectura que soporte los requerimientos especificados en la Memoria Descriptiva Particular.
- El oferente será responsable por la Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de todos los productos, subproductos o utilitarios de software, y los sistemas operativos, servidores de aplicaciones web, gestor de base de datos, entre otros, necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios previstos. Incluye la Migración de los servicios existentes a la nueva arquitectura, su puesta en producción y garantía.
Los técnicos informáticos del Instituto acompañarán la implementación de los cambios y estarán disponibles para consultas sobre los servicios existentes.
- Suministro de documentación de la instalación, manuales de operación y manuales técnicos.
- Transferencia tecnológica a los técnicos informáticos del Instituto mediante un plan de capacitación con el objetivo de formarlos para el mantenimiento y operación de los servicios previstos.
- Evaluaciones periódicas con el equipo contraparte de Caja Notarial del cumplimiento del cronograma propuesto y toma de medidas correctivas.
- Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, no se excluye la implementación de modificaciones de valor agregado o mejoras a las especificaciones que sean acordados con el área Informática del Instituto.

Art. 6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS. Las ofertas **deberán ser presentadas** en idioma español y en un documento debidamente foliado y contener los datos que se enumeran a continuación, manteniendo el mismo orden:

- a) **Todos los datos contenidos en el capítulo “3. Presentación de la oferta a efectos de su evaluación” de la Memoria Descriptiva Particular (pág. 15 a 18 vuelto), manteniendo el mismo orden allí detallado.**
- b) Comentarios que se consideren pertinentes para poder evaluar y diferenciar la oferta desde el punto de vista técnico;
- c) PLAZO DE ENTREGA. El Proveedor deberá incluir en su oferta el cronograma completo con el detalle de los productos entregables incluidos en cada etapa, hasta

la validación de la puesta en Producción. La documentación completa del sistema, incluyendo los manuales técnicos y de operación, deberá ser entregada en tiempo y forma, de acuerdo al plan de entregas que se deberá presentar.

Los entregables finales de las distintas etapas del proyecto deberán ser aprobados por el Instituto, y no se darán por finalizadas las etapas hasta contar con la respectiva aprobación;

- d) DE LOS PRECIOS EN LAS OFERTAS.** Se deberá cotizar en dólares estadounidenses, sobre la base de la modalidad “llave en mano” conforme lo establecido en el Art. 5 del presente Pliego y los “Cuadros 1 y 2” contenidos en la página 17 de la Memoria Descriptiva Particular, con aclaración de los impuestos que correspondieren, así como si los mismos están o no incluidos en el precio cotizado. La falta de estas aclaraciones determinará el rechazo de la oferta;
- e) FACTURACIÓN Y PAGOS.** Las ofertas deberán contener la forma de pago del precio **cotizado**. La forma de pago por los equipos y servicios, será la siguiente: 1) cincuenta por ciento (50%) del precio total luego de ser recibidos, de conformidad por la Caja Notarial, el equipamiento y el software utilitario ofrecido, y 2) el cincuenta por ciento (50%) restante a los 30 días de la puesta en producción, requiriéndose para ello que se hubiere aceptado en forma definitiva la implementación en completo y correcto funcionamiento;
- f) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** Deberá estar establecido en la propuesta **y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de la licitación;**
- g)** Indicación de tres (3) referencias de plaza (comercial, bancaria, profesional y/o técnica), que acrediten su solvencia e idoneidad en la materia.
- h) EXTRACTO DE LA OFERTA.** A efectos del control de elementos básicos, cada oferente deberá presentar un anexo a la propuesta, debidamente firmado, conteniendo la siguiente información:
 - 1) Precio total del hardware y servicios sin impuestos (CUADROS 1 y 2 Memoria).

- 2) Cálculo del monto mínimo de la garantía de mantenimiento de la oferta.
- 3) Monto por el que se constituyó dicha garantía.
- 4) Plazo de mantenimiento de la oferta presentada.
- 5) Tres referencias de plaza que acrediten la seriedad y solvencia del oferente.

La falta de los requisitos exigidos en los literales a), d), e) y f) determinará el rechazo de la oferta.

Art. 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Requisitos formales.

Las ofertas se presentarán en las oficinas de la Caja Notarial, en la Avda. 18 de Julio 1730, piso 9, Sector Adquisiciones y Suministros, en el horario hábil de oficina de 9 a 15 horas, hasta una (1) hora antes de la hora fijada para cada uno de los llamados para el acto de apertura (ver artículo 9 del presente Pliego de Condiciones) de la siguiente manera:

1º) **En sobre cerrado con garantía de cierre** (lacre, sello, etc.):

a) la oferta en su original **debidamente firmada por el oferente o el responsable, en su caso**, y dos copias de la oferta **sin firmar que luzcan en el ángulo superior derecho la leyenda "COPIA"**;

b) en caso de tratarse de sociedades comerciales nacionales, o sociedades extranjeras radicadas en Uruguay, un certificado notarial con control de vigencia, constitución y representación de las mismas, así como los restantes controles legales que correspondan a cada tipo social;

c) en caso de sociedades comerciales extranjeras con representación en Uruguay, la misma documentación relacionada en el literal anterior con relación al representante.

En el exterior del sobre deberá consignarse: **"Llamado a Licitación Abierta N° 01/2021 Contiene oferta de Servidores, Software de Base, Servicios de Configuración e Implementación"**, y el Nombre del oferente.

2º) **Fuera del sobre** deberán acompañar los siguientes documentos:

- **Ejemplar del presente Pliego de Condiciones y de la Memoria Descriptiva Particular firmados por el oferente en señal de conformidad**, lo que implica la aceptación de las cláusulas contenidas en los mismos;

- **Certificados de estar al día con DGI, BPS y BSE**, así como demás recaudos exigibles por las normas legales o reglamentarias en la materia. En caso de empresas extranjeras que cuenten con un representante en el Uruguay, se deberán presentar los certificados citados con relación al mismo;
- **Recibo de la Tesorería de la Caja Notarial, del depósito de la garantía de Mantenimiento de la Oferta**, la que deberá constituirse por un monto no inferior al uno por ciento (1%) del total de la misma, impuestos excluidos. Deberá hacerse a la orden de Caja Notarial, depositarse en el sector Tesorería de la citada Institución (18 de Julio 1730 piso 9), previo al acto de apertura y podrá consistir en:
 - a) Fianza o aval de un Banco establecido en el Uruguay;
 - b) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay o de cualesquiera de las aseguradoras que giran en plaza;
 - c) Depósito en dólares estadounidenses en el Banco de la República Oriental, Agencia 19 de Junio CTA. CTE. N°001555288-00005, el cual deberá estar acreditado en el momento de la presentación de la oferta;
 - d) Depósito en dólares estadounidenses, en la Tesorería de Caja Notarial, debiendo consultar en forma previa la modalidad habilitada para ello;
 - e) En los casos a) y b) la garantía respectiva se establecerá en unidades reajustables o en dólares estadounidenses (U\$S).

En todos los casos, a los efectos de la conversión de moneda extranjera para el cálculo del importe de la garantía, se tomará el arbitraje del Banco Central al día anterior a la presentación de la oferta y para la conversión a moneda nacional uruguaya, la cotización interbancaria del dólar billete del mismo Banco, también al día anterior a la presentación de la oferta.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre de la firma oferente.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 8. CONTROL DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. En el acto de presentación de las ofertas, se controlará que se haya agregado toda la documentación solicitada fuera del sobre, con los requisitos precedentemente detallados. La falta o irregularidad de alguno de los documentos requeridos, impedirá el recibo de las ofertas.

Art. 9. APERTURA DE OFERTAS. El acto de apertura de las ofertas se realizará en el piso 10 del Edificio del Notariado (Avda. 18 de Julio 1730, Montevideo) ante Escribano Público, en presencia de quien la Caja Notarial designe, **el día 27 de octubre de 2021, a la hora 11:00 como primer llamado.** Únicamente se procederá a efectuar segundo llamado, si vencido el plazo de presentación para el primero, se hubieren presentado menos de cuatro ofertas. Si correspondiere efectuar segundo llamado, el mismo se realizará treinta minutos después de verificado el primero. En caso de presentarse una única oferta, no se procederá a su apertura, debiendo labrarse acta que se elevará al Directorio del Instituto, estándose a lo que éste resuelva en el plazo de diez días, vencido el cual, si no hubiere resolución expresa, se devolverá la oferta presentada.

La Caja Notarial de Seguridad Social se reserva el derecho de efectuar la apertura con aforo limitado o sin presencia de público, y en su caso pondrá a disposición de los oferentes los datos para acceder a dicho acto a través de la plataforma zoom u otra similar.

Art. 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La Caja Notarial de Seguridad Social tomará en consideración los distintos elementos de la propuesta, y evaluará las mismas conforme el siguiente criterio:

- a) 40% : Grado de cumplimiento de los requisitos del objeto de esta licitación (art. 1º de este Pliego)
- b) 30% : Equipo técnico propuesto, certificaciones en productos a implementar y experiencia
- c) 20% : Precio
- d) 10% : Plazo de culminación de la obra

Quedarán precalificadas aquellas ofertas que obtengan más del 60% del puntaje total, siempre y cuando alcancen, como mínimo, el 60% del ítem a) y el 50% de cada uno de los restantes.

Asimismo, y con el objeto de orientar la selección hacia la oferta más conveniente para sus intereses, la Caja Notarial de Seguridad Social se reserva la facultad de solicitar aclaraciones y/o

ampliaciones sobre las propuestas, así como para el caso de ofertas similares en precio, plazo o calidad, invitar a los oferentes respectivos para mejorar sus ofertas y/o entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto.

Art. 11. ADJUDICACIÓN. La Caja Notarial de Seguridad Social **podrá adjudicar el objeto del presente pliego en forma total o parcial, así como adjudicarlo por partes a diferentes oferentes**, según lo que considere mejor para sus intereses.

Asimismo se reserva el derecho de aceptar cualquier oferta aunque no fuere la de menor precio, o de rechazarlas todas sin expresión de causa y por su sola voluntad. La mera presentación al llamado no dará derecho a reclamación de especie alguna.

Art. 12. NOTIFICACIÓN. La adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas se notificará a los oferentes, a elección de la Caja Notarial, por fax o por correo electrónico con confirmación o reporte de recepción, o en forma personal en las oficinas de la Caja Notarial de Seguridad Social (Avda. 18 de Julio 1730 de la ciudad de Montevideo, piso 9, Sector Adquisiciones y Suministros, en el horario de 9 a 14 hs.), a cuyos efectos dicha Institución podrá convocarlos mediante telegrama colacionado con acuse de recibo, bajo apercibimiento de darlos por notificados en caso de no concurrencia en el plazo de tres (3) días hábiles. A tal fin, se tendrá por número de fax, dirección de correo electrónico y domicilio a todos los efectos, los establecidos por el oferente en la propuesta.

Art. 13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. La Caja Notarial de Seguridad Social se reserva el derecho de dar por formalizado el contrato mediante la notificación al Proponente de la resolución adjudicándole la Licitación en la forma prevista en el artículo anterior. En tal caso, serán parte integrante del contrato: las Condiciones Administrativas y Legales del presente Pliego, con las aclaraciones y modificaciones que hubiera efectuado la Caja Notarial antes de la fecha de apertura de la Licitación, la Memoria Descriptiva Particular, la propuesta del Adjudicatario, así como los complementos que surjan del ejercicio de la facultad prevista por el artículo 10.

No obstante, la Caja Notarial se reserva el derecho de suscribir contrato.

Art. 14. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El adjudicatario de la licitación, dentro de los cinco (5) días siguientes de haber sido notificado de la adjudicación, deberá

sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta (1%), por una nueva garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del total de su propuesta aceptada (impuestos excluidos), la que deberá mantener hasta el final de la relación contractual, debiendo completar la misma toda vez que fuera necesario de modo que nunca se sitúe por debajo de dicho porcentaje. Esta garantía deberá constituirse de la misma forma que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Art. 15. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. A los oferentes que resultasen en segundo y tercer lugar, se les devolverá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contado desde la adjudicación, o al perfeccionarse el Contrato, si ello ocurriese antes de dicho plazo. Sin embargo, si dichos oferentes manifestasen por escrito no tener interés, se les devolverá la garantía a su requerimiento.

Al resto de los oferentes, la garantía se les devolverá también a su requerimiento una vez notificada la adjudicación.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por él en la propuesta o,
- b) En caso de que la oferta sea aceptada, si el oferente no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta a los treinta (30) días de la puesta en producción, siempre y cuando se hayan entregado todos los documentos correspondientes a la instalación, manuales de operación y manuales técnicos, el Adjudicatario haya cumplido las demás obligaciones contractuales y la Caja Notarial haya aceptado en forma definitiva la implementación completa y en correcto funcionamiento.

Para proceder a la devolución se deberá contar con el informe favorable de la Gerencia de Informática.

La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato podrá ser ejecutada en caso de que el Adjudicatario no cumpla con las obligaciones contractuales.

Art. 16. INDEMNIDAD. El adjudicatario asumirá la total responsabilidad civil que pueda ser reclamada por causa de impericia, negligencia, imprudencia, omisión o cualquier otra, en el cumplimiento del objeto del llamado a que se obliga por el presente contrato, exonerando a la Caja Notarial de Seguridad Social frente a cualquier demanda, acción o reclamación por daños y/o perjuicios, daño moral, daño mortal, daño emergente, lucro cesante, etcétera, derivados del suministro de los productos objeto de esta licitación y/o de la prestación de los servicios contratados, garantizando en consecuencia su total indemnidad.

Art. 17. CONFIDENCIALIDAD. Toda información a la que se tenga acceso, relacionada directa o indirectamente con la Caja Notarial, obtenida por la empresa adjudicataria para o en el desempeño de sus cometidos se considera de carácter estrictamente confidencial, inclusive una vez finalizado el vínculo contractual. En consecuencia le queda prohibida su divulgación en cualquier forma, total o parcial, así como su extracción de las oficinas de la Caja Notarial, sin la debida autorización.

Art. 18. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA. La sola presentación de la oferta implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones y de la Memoria Descriptiva Particular y el cumplimiento de las normas legales en vigencia.

En caso de corresponder, la Adjudicataria deberá acreditar al inicio y cuando la Caja Notarial así se lo requiera, el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y seguros de accidentes del trabajo, respecto de sus dependientes y subcontratantes.

Art. 19. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA. El personal que la Adjudicataria asigne a las tareas objeto de esta licitación deberá, en caso de corresponder, estar registrado en la planilla de trabajo de su Empresa, inscripto en el organismo previsional respectivo, asegurado contra accidentes de trabajo en el Banco de Seguros del Estado, y su retribución deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios o decretados por el Poder Ejecutivo, en su caso. Asimismo, la Adjudicataria estará obligada a cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

La Caja Notarial podrá exigir en cualquier momento a la adjudicataria, como condición previa al pago de los servicios prestados: a) que demuestre el cumplimiento de los extremos antedichos,

así como haber abonado los salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral; b) que justifique estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, contribuciones de seguridad social y cualquier tributo o gravamen que esté a su cargo por el desempeño de su actividad; c) los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes; y d) recaudos que acrediten que la adjudicataria ejerció los controles a que la habilitan las leyes 18.099 y 18.251, respecto de sus eventuales subcontratistas.

Art. 20. MOTIVOS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 23º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, el apartamiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones podrá determinar la eliminación o rechazo de la oferta que se presente.

Art. 21. INCUMPLIMIENTO. El Adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho por el solo incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas y por el vencimiento de los plazos establecidos en este Pliego, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

En caso de que la adjudicataria incurriere en atrasos que le fueran imputables y no autorizados previamente entre las partes respecto de los cronogramas propuestos en su oferta, incurrirá en el pago de una multa diaria de U\$S 250,00 (doscientos cincuenta dólares), la que se devengará desde la fecha en que debería haber cumplido y la fecha de su efectivo cumplimiento, lo que la adjudicataria autorizará a descontar desde ya, con la aceptación del presente Pliego, de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Art. 14 del presente Pliego).

Art. 22. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAJA NOTARIAL. Los oferentes, al suscribir estas bases de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 7 numeral 2º de este Pliego, declaran conocer y aceptar los artículos del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones que a continuación se transcriben:

"Art. 1º Las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras que realice la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones se sujetarán a las normas de este reglamento, mediante procedimientos de compras directas, concurso de precios o licitaciones, sin perjuicio de las situaciones especiales que se establecen."

Art. 2º Estarán legitimados para contratar suministros de bienes, obras o servicios, las personas o empresas, nacionales o extranjeras, que gozando de capacidad jurídica para obligarse, no se hallen expresamente impedidas."

Art. 3º Estarán expresamente impedidas de contratar con el Instituto,
en especial:

a) Quienes hayan sido declarados en quiebra o liquidación, o estén en concurso de acreedores, y no hayan sido rehabilitados;

b) Quienes hayan incumplido contratos celebrados con el Instituto;

c) Los empleados y obreros de la Caja y sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad;

d) Las empresas o entidades con las cuales cualquier trabajador de la Caja esté vinculado por razones de dirección, dependencia o dominio;

Art. 5º Habrá una Comisión Asesora de Adquisiciones integrada por el Gerente General, el Gerente de Administración y el Asesor Letrado de Turno a la fecha de apertura de ofertas, con el cometido específico de asesorar en toda licitación que se efectúe, sobre las ofertas presentadas y su adjudicación."

Art. 15 En toda licitación se establecerá fecha y hora de apertura de las ofertas, con primer y segundo llamados con diferencia de media hora entre ellos como mínimo. No habrá lugar a esperar el segundo llamado cuando para el primero se cuente con cuatro ofertas presentadas."

Art. 16 En el segundo llamado podrá resolverse la adjudicación de la licitación, si se hubieren presentado un mínimo de dos ofertas. En el caso de presentarse oferta única no se procederá a su apertura, labrándose acta que se elevará al Directorio y estándose a lo que éste resuelva en el plazo de diez días, vencido el cual se devolverá la oferta presentada."

Art. 18 Toda licitación será adjudicada por el Directorio, previo informe de la Comisión Asesora de Adquisiciones. No se suscribirá el contrato respectivo sin la constitución de las garantías que aseguren su fiel y total cumplimiento."

**"V) REQUISITOS FORMALES PARA EL CONCURSO DE
PRECIOS Y LAS LICITACIONES"**

"Art. 21 Las ofertas deberán contener:

A) Preceptivamente:

1) Forma de pago del precio cotizado, con aclaración de si están incluidos los impuestos que incidan sobre el mismo.

2) Plazo de mantenimiento de la oferta.

3) Certificado de estar al día ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

B) Eventualmente:

a) Cuando se tratara de contrato de ejecución sucesiva con ajuste de precio, los indicadores necesarios y la discriminación porcentual de los rubros que componen el precio ofrecido.

b) Cuando se tratara de licitación abierta, la indicación de tres referencias de plaza que acrediten la seriedad y solvencia del oferente, y la garantía de mantenimiento de la oferta por el plazo que se determine en el llamado, hasta el 30% del valor de cotización, constituida mediante caución, aval bancario o vale del oferente con firma certificada por escribano.

c) Cuando se cotiche con adelantos para antes de iniciada o cumplida la obra o servicio requerido, la constitución de garantía suficiente a juicio del Directorio, que asegure la debida inversión de las sumas adelantadas."

"Art. 22 Las ofertas deben entregarse en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sellos, etc.) y serán recibidas bajo recibo hasta quince minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura de las mismas, salvo disposición expresa en el respectivo llamado."

"Art. 23 El apartamiento de cualquiera de los requisitos expresados en los arts. 21° y 22°, determinarán la eliminación o rechazo de la oferta que se presente."

"Art. 24 La apertura de las ofertas se hará en acto público, labrándose acta circunstanciada que será suscrita por uno de los Gerentes del Instituto y el escribano actuante."

Art. 23. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. La jurisdicción respecto de cualquier interpretación o dilucidación de controversias que pudieran derivarse de la licitación o del contrato, corresponderá a los tribunales judiciales del departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay, siendo de aplicación la legislación vigente en Uruguay.